

Divorcios ¿on line? a partir de agosto. Y son oficiales.



A partir del primero de agosto del 2018, las parejas que así lo decidan podrán iniciar su trámite de divorcio ¿on line? para que así, la disolución del vínculo social y legal pueda ser más expedita.

Publicado ya en la gaceta de gobierno, con la conformación del tribunal familiar en línea se permitirá que en un horario de 8:30 a 15:30 horas de lunes a viernes y sin ver ya a la pareja de la que se desea separar, pueda quedar disuelto el matrimonio por las leyes mexicanas.

Cabe señalar que no todos los casos podrán ser desahogados en línea y solo se contemplan los divorcios por mutuo acuerdo en los siguientes casos

- Separación de bienes, sin hijos menores o mayores sujetos a tutela.
- Sociedad conyugal sin hijos menores o mayores sujetos a tutela presenten convenio para liquidación de forma clara o manifiesten que no hay bienes.

3. Separación de bienes con hijos menores o mayores sujetos a tutela, que los alimentos se descuenten a través de fuente laboral, exhiban póliza u otorguen hipoteca o billete de depósito

4. Sociedad Conyugal con hijos menores o mayores sujetos a tutela, que los alimentos se descuenta a través de fuente laboral, exhiban póliza u otorguen hipoteca o billete de depósito, manifiesten no tener bienes o presenten liquidación en forma clara con documentos.

Además, el juzgado en línea permitirá atender asuntos de Identidad de persona, Dependencia Económica, Acreditación de Concubinato, Autorización para salir del país, Cambio de régimen patrimonial, Ratificación de convenio, Declaración de ausencia y Presunción de muerte.

La presentación de solicitudes, así como todas las promociones será a través del portal www.pjedomex.gob.mx, en el apartado servicios en línea, opción presentación de promociones.

Durante el 2017 en la entidad se llevaron a cabo 7 mil 383 juicios de divorcio por mutuo consentimiento.